

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO DE  
RECURSOS HUMANOS EN APS CON MUNICIPALIDAD.**

HUEPIL, MAYO 12 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 760 /

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en APS con Municipalidad, Resolución 001741 de fecha 03/05/2011.

**DECRETO**

1.- Apruébese “**CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN APS CON MUNICIPALIDAD**”, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Dr. Fernando Vergara Urrutia y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, **al cual se le asignan recursos por la suma de \$ 800.065.- (Ochocientos sesenta y cinco mil pesos), para financiar estrategias del Programa de Recursos Humanos en Atención Primaria.**

El Presente convenio tendrá vigencia desde el 01/01/2011 al 31 de Diciembre del año en curso.

- 2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.**



**GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FMMB/GPL/ARZ/bpaa.

